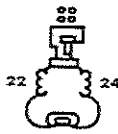


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
Constancia de Vecindad							
DESCRIPCIÓN:							
Documento que acredita la vecindad de las personas que viven en el Municipio de Naucalpan de Juárez y que tienen como mínimo seis meses de habitar en el mismo.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 138 de la Constitución Política del Estado de México Artículos 86, 87 fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 8 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Vecindad				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	6 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
			<input checked="" type="checkbox"/>	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		A petición del interesado.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Identificación oficial vigente con domicilio en Naucalpan de Juárez, (INE), en caso de no contar con ella presentar constancia domiciliaria emitida por el Delegado Municipal de su Colonia, Pueblo o Fraccionamiento, de no haber Delegado presentar recibo de pago de predio, agua o contrato de arrendamiento a nombre de la persona interesada, (actualizados).		SI		I	Artículos 86, 87 fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 8, fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México.		
2. Dos fotografías tamaño infantil recientes e iguales.		SI		N/A			
3. Llenar la solicitud correspondiente. Nota: El trámite es únicamente personal y presencial; en caso de que el interesado no pueda efectuar el trámite por enfermedad, se requiere el diagnóstico médico reciente para que otra persona lo efectúe en su lugar.		SI		N/A			
4. Efectuar el pago de derechos correspondiente a una UMA (unidad de Medida y Actualización).		SI		I			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A		N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

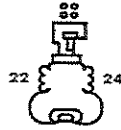
EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

N/A		N/A		N/A		N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 HORAS						
COSTO	\$103.74		Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Departamento de Certificaciones, Constancias y Notificaciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez				NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	5371 84 00/ 53718300		2313	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con qué documento se acredita la residencia en el Municipio?						
RESPUESTA:	Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede un tercero realizar el trámite con carta poder?						
RESPUESTA:	El trámite es personal, o presentar diagnóstico médico que justifique la ausencia del interesado para efectuar el trámite.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no cuento con credencial para votar vigente, con qué otro documento acredito mi residencia en el municipio?						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

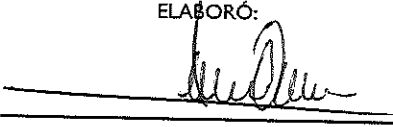



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

RESPUESTA:	Con la Constancia Domiciliaria emitida por el Delegado de la Colonia, Pueblo o Fraccionamiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  <hr/> Lic. Antonio Ocaña Agapito Jefe del Departamento de Certificaciones Constancias y Notificaciones	VISTO BUENO:  <hr/> Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/02/2023
---	---	---

